

1 Plazos de renovación:

■ Presentación de solicitudes	Del 24-04-25 al 04-05-25
■ Publicación lista de admitidos	El día 13-05-25
■ Confirmación de la solicitud y presentación de documentación	Del 13-05-25 al 20-05-25

2 Requisitos:

1. Haber superado durante el curso académico el mínimo de créditos que establecerá cada Colegio Mayor. Caso de no acreditar dicho requisito, quedará sin efecto la solicitud de renovación (*). (Este requisito será verificado por la Administración)
 2. Comportamiento apropiado y participación en las actividades del Colegio a valorar por la Dirección del Colegio Mayor.
 3. No haber sido objeto de expediente disciplinario con carácter grave o muy grave durante el curso académico 2024/25.
 4. Estar al corriente de los pagos de las cuotas colegiales por alojamiento correspondientes al curso académico 2024/25.
- (*) La Dirección del Colegio Mayor, a la vista de las circunstancias alegadas por los colegiales, podrá conceder, excepcionalmente, autorización para poder continuar en el Colegio Mayor.

3 Confirmación a la plaza para la renovación y documentación:

- ◆ Para la confirmación de la plaza, los colegiales deberán realizar el abono de 120 euros por gastos de tramitación y gestión a través de la plataforma de gestión electrónica, mediante sistema TPV (para ello, los colegiales recibirán un e-mail indicando el plazo de pago).
- ◆ Cada Colegio Mayor determinará en sus normas propias de renovación si se requiere entregar una fotografía reciente.

NOTA: Los datos de la cuenta bancaria solo será necesario hacerlos constar en caso de cambio respecto a la del curso anterior.

4 Renuncia a la renovación de plaza:

Los colegiales que hayan renovado para el curso 2025/2026 y deseen renunciar a la misma dispondrán de un plazo que finalizará el día **4 de julio de 2025**; a partir de esta fecha, las solicitudes de renuncia que se presenten **no** generarán derecho a la devolución del importe correspondiente a los **"Gastos de Tramitación y Gestión"**.

Los colegiales que hayan renovado para el curso 2025/2026 y deseen renunciar a la misma con derecho a la devolución de la **"Fianza"** constituida en su día, dispondrán del siguiente plazo:

- ⊙ CCMM Pedro Cerbuna, hasta el 4 de julio (inclusive).
- ⊙ CCMM Ramón Acín (Huesca) y Pablo Serrano (Teruel), hasta el 25 de agosto (inclusive).

5 Precios estancia:

- ◆ Los días de junio y de julio en los que los colegiales tengan que permanecer en el Colegio por motivo de exámenes, se pasarán al cobro aplicando el importe diario fijado en el catálogo de precios públicos vigentes en el curso 2025/26.

- ◆ El importe de la cuota colegial para el curso académico 2025/26 será el aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Los importes corresponderán a nueve mensualidades completas (de septiembre a mayo, ya descontados los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa). La mensualidad del mes de mayo se incrementará con el prorrateo de los días correspondientes de junio hasta la finalización del periodo de estancia ordinaria en el colegio (3 de junio).

- ◆ Las cuotas se abonarán en los plazos establecidos por cada Colegio Mayor.

En caso de devolución del recibo por parte del colegial, los gastos bancarios correrán por su cuenta.

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c5a9199104ff20fae5af98a957d3418f>

CSV: c5a9199104ff20fae5af98a957d3418f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, en funciones	07/04/2025 21:27:00	

	COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
	[NORMAS DE RENOVACIÓN DE PLAZA COLEGIAL]	Curso Académico 2025/2026

El retraso injustificado en el pago de la cuota colegial dará lugar a la baja del colegial, así como a la retención del importe de la fianza.

♦ Iniciado el curso académico, la BAJA en el Colegio se deberá comunicar por escrito, como mínimo, con un mes de antelación a la fecha prevista de baja. En estos supuestos, no procederá la devolución de la fianza, excepto que se produzcan circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

6 Estancia curso 2025/2026:

El periodo ordinario de prestación del servicio de alojamiento comprenderá **desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 3 de junio de 2026 (día de salida de los colegiales).**

OTRAS INDICACIONES: TIPOS DE HABITACIÓN/OBSERVACIONES:

Cada Colegio Mayor podrá establecer las indicaciones que desee informar a los colegiales respecto a la adjudicación de habitaciones, así como a otras circunstancias de índole académico por participación en programas de intercambio, prácticas, etc.



c5a9199104ff20fae5af98a957d3418f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c5a9199104ff20fae5af98a957d3418f>



unizar.es

CSV: c5a9199104ff20fae5af98a957d3418f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, en funciones	07/04/2025 21:27:00	